

**OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO
INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/2/2022**

**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a los Artículos 15°, 27° Inciso e), 42° Inciso b) de la Ley N° 1178; el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, y las “Directrices para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2021”, emitidos por la Subcontraloría del Nivel Central, a través de oficio CGE/SCNC-019-22/2021 de 11 de enero de 2022; hemos efectuado la Auditoría de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera al 31 de diciembre de 2021.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la AJAM, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y en aplicación de las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y otras normas relacionadas.

Fueron objeto de la Auditoría de Confiabilidad los Registros, Estados Financieros Básicos, Estados Complementarios, Estados Auxiliares, documentación de sustento y Notas a los Estados Financieros, oficialmente emitidos.

El alcance de la auditoría está comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

RESULTADOS DEL EXAMEN:

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros Básicos, los Estados Complementarios, las Notas a los Estados Financieros y registros contables auxiliares de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera mencionados en el punto 1; están libres de errores e irregularidades significativas y son confiables, debido a que presentan, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y otras relacionadas al examen, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, la cuenta ahorro/inversión financiamiento, las notas a los estados financieros y los estados complementarios, correspondientes a la gestión fiscal 2021.

Nuestra auditoría ha sido realizada en ejercicio de la función de Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo, emitimos el presente informe, para uso exclusivo de la Directora Ejecutiva Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, el Ministerio de Minería y Metalurgia como ente tutor, la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental y la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 24 de febrero de 2022.



Lic. María Angélica Méndez Lazzano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 213 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAML/egb
cc.: Arch.